

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 en funciones del de igual clase número 3 de Alicante.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 213 de 1966, seguido ante este Juzgado a instancia de doña María Belén Ibáñez García y don Salvador Jiménez Tolosa, representados por el Procurador señor Berenguer Valero, contra don José Francisco Quirant Limares, se saca a pública subasta, por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, o sean cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, y sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, la finca que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar en forma los licitadores el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinado por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta: Día tres de noviembre, a las doce horas. Planta baja comercial, casa número 30 calle Jaime Segarra, de esta ciudad de Alicante. Ocupa una superficie de cincuenta metros y sesenta decímetros cuadrados, constituyendo una sola nave sin dividir, con un pequeño cuarto de aseo. Linda: Derecha, zaguan y casa de escalera de la propia casa y casa de Francisco Lillo; izquierda, casa número 32 de Francisco Martínez; fondo, patio de la casa, cuyo uso y disfrute le corresponde como elemento anejo. En referida planta baja, el señor Quirant tiene establecido un negocio de cafetería en el que hay instalados de modo permanente los siguientes enseres: Una cámara frigorífica con motor acoplado de 1,5 HP., marca Anglo. Una cafetera, marca Cinnabli de dos grupos. Un molinillo eléctrico para café marca Aitona, digo Victory. Una cocina de cuatro fuegos marca Aitona a gas butano. Una caja registradora Hugin modelo K-36-E, número 814983. Seis mesas metálicas de tubo y railite. Veinte sillas de igual construcción. Ocho banquetas metálicas para mostrador. Un mostrador de madera y railite con pies de aluminio.

Dado en Alicante a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, José María Morenilla Rodríguez. — El Secretario.—7.261-C.

#### BADAJOS

Don Angel Escudero Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos que se mandó formar en el juicio de

prevención de abintestato número 3 de 1967, por fallecimiento de doña María Aurelia Vázquez Rodríguez, se ha dictado auto con fecha de hoy, cuya parte dispositiva, entre otros particulares, contiene el siguiente: «Declaro al Estado único y universal heredero en todos los bienes, derechos y obligaciones de la causante, doña María Aurelia Vázquez Rodríguez».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Badajoz a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—4.439-E.

#### LA CORUÑA

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Amelia Martínez Corral, mayor de edad, viuda, vecina de La Coruña, promovió expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos don José y doña Luisa Martínez Corral, hijos de Luis y de Emilia, naturales de La Coruña; se ausentaron para Buenos Aires (República Argentina) en 1906 y 1915, respectivamente, en estado de solteros, desde cuyas fechas no se han vuelto a tener noticias de su paradero ni existencia.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario, P. S., Plácido Goyanes.—7.023-C. y 2.ª 3-10-1967

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Juan Antonio Astray Lastres, en nombre y representación de don Julio Sánchez López, mayor de edad, casado, vecino de esta capital, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña Julia Rodríguez Veira, esposa del solicitante, que en el mes de abril de 1948 desapareció del domicilio conyugal, en calle de la Torre, 59, primero, de esta capital, sin que desde entonces se hubieren tenido noticias de la misma.

La Coruña, 24 de agosto de 1967.—El Juez, Antonio Hervella.—El Secretario, José Casas.—7.253-C. 1.ª 3-10-1967.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Fralle, en nombre de doña Ildelfonsa Juárez Fonseca, contra doña María Dolores Gómez Bravo Donoso, casada con don José María Brotóns Iborra, se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca, en término de Zarza Capilla:

Rústica.—Un quinto de terreno puro pasto, nominado Enjugaderos; su cabida, según el título, 69 fanegas o 303 hectáreas tres áreas 60 centiáreas, y con arreglo a la nueva medida, 430 hectáreas. Linda: por Norte, con «Albercones», del señor Marqués de Casariego; Sur, con el quinto «Peñalcón»; Este, con la dehesa

Piedra Santa; Oeste, con la dehesa Chapparral, de doña Florencia Gómez Bravo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer al tomo primero del archivo, libro primero del Ayuntamiento de Zarza Capilla, folio 7, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día dos de noviembre del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de dos millones trescientas mil pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra la expresada cifra; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en la de Badajoz, diario «El Alcázar», de esta capital, y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, José María Salcedo.—7.256-C.

\*

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Primera Instancia del número trece de esta capital, en expediente promovido por don Amancio Tomé Ruiz y don Jesús Plaza Rodríguez como albaceas testamentarios de doña Germana Pujol Puech, sobre declaración de fallecimiento del esposo de dicha señora, don Joaquín Carbonell Gasch, por el presente se anuncia la desaparición de dicho señor, natural de Barcelona, hijo de Carlos y de Cándida, de profesión Ingeniero, el que al parecer se ausentó de su domicilio en esta capital el día 25 de mayo de 1945, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticia alguna de su paradero.

Y para su inserción por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.—7.265-C. 1.ª 3-10-1967

\*

El señor Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, por providencia de veintitrés de los corrientes, ha admitido la demanda de mayor cuantía promovidos por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de «F. Hoffman La Roche C.ª, S. A.», contra «C.ª Ibero Dane-

sa, S. A., Laboratorios Leo», domiciliada en la calle Pío XII, 99, Madrid, y contra cuantas personas desconocidas e ignoradas naturales o jurídicas hayan fabricado «Diazepam» por el procedimiento objeto de la patente de invención 263.123 dentro del territorio español o hayan adquirido e importado en España la dicha sustancia obtenida por tal procedimiento, vendido o revendido la misma pura o en unión de otras sustancias que no alteren ni modifiquen las cualidades y naturaleza de la misma ó en forma de preparado de especialidades farmacéuticas de la que parte sin sufrir alteración de sus cualidades y naturaleza sobre cesación de lesiones y perturbaciones de derechos, y por la cual, por providencia del día de hoy, se acordó conferir traslado a los demandados indicados a los últimos por medio de edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados desconocidos de que se ha hecho mérito, doy el presente en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.104-3.

#### SALAS DE LOS INFANTES

Don Pedro Martínez García, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Juliana San José González, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Zacarías Serrano Rojo, el cual emigró a los

Estados Unidos en el año 1921, teniendo noticias del mismo hasta el año 1932, sin que se hayan tenido noticias posteriormente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salas de los Infantes 25 de agosto 1967.—El Juez, Pedro Martínez García.—El Secretario.—2.259-D.

y 2.ª 3-10-1967

#### SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos—juicio ejecutivos—seguidos en este Juzgado a instancias de la Entidad «Villafranca Hermanos, S. R. C.», contra don Fernando Cansino Vélez, he acordado proceder por primera vez, término de veinte días, tipo de su aprecio y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta del inmueble siguiente:

#### Inmueble embargado

Nuda propiedad de la casa en Castilleja de la Cuesta, calle Real, hoy General Franco, número doce antiguo, sesenta y dos moderno, setenta y dos actual, hoy noventa y dos, que linda: por la derecha, entrando, con la número setenta, de don Lorenzo Silva Oliva; izquierda, con la de don Antonio Lara Cansino, y por el fondo, con corral de la número diecisiete de calle Marqués del Loreto, de don Carlos Pineda Ferranz; que tiene una superficie de setecientos ochenta metros cuadrados. Inscrita al folio 149, tomo 309, libro 17 de Castilleja de la Cuesta, finca número 345 duplicado.

Señalándose para que su remate tenga lugar el día diecisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos cinco mil pesetas, cantidad esta en que ha sido justipreciada, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad—en concepto de fianza—igual, por lo menos, al diez por ciento de su avalúo, requisito este sin el cual no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación expedida por el señor Registrador correspondiente, previniéndose a los licitadores que no podrán exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el total precio del remate.

Dado en Sevilla a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Ricardo Alvarez Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—7.262-C.

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Jerez de los Caballeros deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 17 de 1967, Carmen Laso Laso.—(3.288.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Económica mixta, del Hospital Militar de Lérida por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concurso para adquirir viveres y artículos de inmediato consumo.*

Necesitamos adquirir viveres y artículos de inmediato consumo para el mes de noviembre próximo; admítense ofertas en este Hospital hasta el día 18 de octubre próximo por concurso.

Lérida, 25 de septiembre de 1967.—El Comandante Secretario.—Visto bueno, el Comandante Médico Director.—6.111.

*Resolución de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Baleares por la que se anuncia concurso urgente para contratar la adquisición de harina de trigo.*

El viernes 20 de octubre próximo, a las once horas, en el local de la Zona de Reclutamiento número 101, avenida del General Primo de Rivera, sin número,

procederá esta Junta a la adquisición por el sistema de concurso urgente de las cantidades de harina de trigo que a continuación se especifican:

Para el Depósito de Intendencia de Ibiza: 368 Qm.

Para el Almacén Local de Intendencia de Mahón: 974 Qm.

El precio límite será reservado; en dicho precio estará incluido el impuesto de tráfico, y puesta la mercancía en los citados Almacenes.

Las ofertas por escrito se formularán en quintuplicado ejemplar y por la totalidad de harina a adquirir o por los lotes no inferiores a la totalidad de cada plaza.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, calle Socorro, número 54, Cuartel de Intendencia, Palma, los días hábiles.

La publicidad, a cargo de los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1967.—El Comandante Secretario. 6.110-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia subasta para contratar las obras de adaptación de los locales arrendados para la instalación de la Sucursal de Correos y Telégrafos en la calle Laguna de Rins, de Zaragoza.*

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, así como al de 20 de abril de 1915, las obras de adaptación de los locales arrendados para la instalación de la Sucursal de Correos y Telégrafos en la calle Laguna de Rins, de Zaragoza, por un importe de 2.230.608,14 pesetas (presupuesto de contrata).

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría General de la Dirección General de Correos y Telecomunicación y en la Administración Principal de Correos de Zaragoza, durante los días laborables, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los plie-